

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE APLIFISA S.L. Y EL CENTRO DE FORMACIÓN

_____,
**RELATIVO A LA CESIÓN DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS PARA USO EXCLUSIVO EN
FORMACIÓN.**

En Salamanca, a _____ de 20__

REUNIDOS:

De una parte Doña Paloma Sánchez Martín

Y de otra D. _____

ACTUAN:

Doña Paloma Sánchez Martín en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Aplifisa, SL, domiciliada en la Ctra. De Madrid 13, Santa Marta de Tormes, Salamanca.

D. _____ en representación del Centro de Formación

EXPONEN:

PRIMERO: Que Aplifisa es propietaria de los derechos de comercialización de las aplicaciones informáticas (programas de ordenador) que se relacionan en el anexo I del presente documento, y que cuenta con capacidad legal suficiente para ceder licencias de uso de dichas aplicaciones a terceras personas.

SEGUNDO: Que las aplicaciones relacionadas en el anexo I se encuentran orientadas a la administración y gestión informatizada de empresas y además se adaptan a la normativa vigente.

TERCERO: Que Aplifisa es consciente de la conveniencia que en la formación de nuevos trabajadores se empleen las mejores herramientas informáticas disponibles en el mercado, hecho que solamente se puede producir reduciendo los costes de uso de las mismas.

CUARTO: Aplifisa tiene interés de divulgar sus aplicaciones informáticas, interés que a su vez representa una contraprestación a la cesión gratuita de sus aplicaciones en procesos formativos

QUINTO: Que entre las funciones de _____ se encuentra la de impartir cursos de formación en el ámbito de la gestión y administración de empresas, en colaboración con diversas instituciones de carácter público.

SEXTO: Que _____ también es consciente de la conveniencia que sus alumnos aprendan a utilizar aplicaciones actualmente implantadas en el mercado, hecho que redundará en mayor facilidad de incorporación de aquellos a la vida laboral.

En virtud de todo ello, convienen las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA: Aplifisa cede gratuitamente a _____ las licencias de uso de sus aplicaciones relacionadas en el ANEXO I necesarias para la impartición de cursos orientados a la formación de trabajadores y promovidos u organizados por instituciones oficiales.

SEGUNDA: _____ se compromete a vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la propiedad intelectual de las aplicaciones cedidas, poniendo los medios necesarios para evitar que las aplicaciones puedan ser utilizadas fuera del ámbito formativo.

TERCERA: A la firma del presente convenio, Aplifisa entregará a _____ un paquete que contiene los CDs con las aplicaciones objeto del convenio y que permitirá a _____ la instalación de las mismas en un número ilimitado de ordenadores. A su vez, entregará un documento conteniendo un código de usuarios y contraseña de acceso que permite a _____ descargar del sitio <https://www.aplifisa.com> las actualizaciones disponibles para dichas aplicaciones, según las condiciones de mantenimiento y actualización detalladas en el ANEXO I.

CUARTA: Las licencias de uso cedidas por Aplifisa a _____ están sujetas a las condiciones de uso generales y específicas estipuladas en los contratos de licencias de uso de cada una de aquellas.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de un año, transcurrido el cual se prorrogará por periodos anuales si no hay comunicación contraria por ninguna de las partes. No obstante lo anterior, podrá ser resuelto por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita en este sentido con antelación de un mes.

SEXTA: El presente convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma.

Y en prueba de conformidad de todo lo expuesto, firma el presente documento en duplicado ejemplar, ambos igualmente auténticos y con idéntica fuerza probatoria.

En representación de

En representación de Aplifisa:

Fdo.:

Fdo.: Paloma Sánchez Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE APLICACIONES:

- **CONTABILIDAD:** Gestión de Contabilidad.
- **FACTUGES:** Gestión comercial y facturación.
- **GFI:** Gestión Fiscal Integral, que permite la gestión de múltiples liquidaciones y declaraciones del sistema impositivo español, como Renta, Sociedades, IVA, Renta de no residentes, etc.
- **GESTIÓN LABORAL:** Gestión de nóminas, trabajadores y contratos.

CONDICIONES DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION TELEMÁTICA:

- El mantenimiento de las aplicaciones incluye todas las versiones actualizadas que se realicen durante el ejercicio, bien para incluir mejoras en las mismas, o bien para adaptarlas a cambios legislativos. Además APLIFISA le prestará asistencia técnica telefónica y a través de correo electrónico, para poner en funcionamiento las aplicaciones y actualizaciones, así como para resolver todas sus consultas sobre el manejo de las mismas.
- La actualización telemática conlleva el envío de un CD conteniendo la aplicación al comienzo del ejercicio, así como el suministro de un código de cliente y una contraseña. Por su parte, el cliente suministra a APLIFISA una dirección de correo electrónico. Cada vez que se produce una actualización en la aplicación, APLIFISA remite un correo electrónico al cliente informando sobre la misma. El cliente debe conectarse al apartado CLIENTES de la dirección en internet <https://www.aplifisa.com> para proceder a la descarga de su actualización.